

ACTA N° 010
REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
24 DE OCTURE DE 2019

En el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2019, siendo las diez y quince de la mañana (10:15 am), se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR": **FRANCISCO OVALLE ANGARITA**, Gobernador del Cesar y Presidente Consejo Directivo; **SERGIO RAFAEL ARAUJO CASTRO**, Representante del Presidente de la República; **FABIAN MAURICIO CAICEDO CARRASCAL**, Delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible; **HENRY ALÍ MONTES MONTEALEGRE**; Alcalde municipio de Aguachica; **MARITZA PEREZ RAMIREZ**, Alcaldesa del municipio de Chimichagua; **JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR**; Alcalde municipio de Pueblo Bello; **OSCAR GUILLERMO ANGULO MEJIA**, Delegado del Alcalde del Municipio de El Paso; **JULIO CESAR LOZANO MEJIA** y **PATRICIA DIAZ HAMBURGER**, Representantes Gremios Productivos; ; **DIDIER URAN TORRES** y **VIANNY INES GUERRA RODRIGUEZ**, Representantes ONG'S; **PEDRO DAZA CÁCERES**, Representante de las Comunidades Indígenas y **JOSE TOMAS MARQUEZ FRAGOSO**, Representante Comunidades Negras.

Por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cesar hizo presencia: **JAIME ARAUJO CASTRO**, Secretario General.

Se inicia la sesión, el Secretario General procede a leer el Orden del Día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Estudio y resolución de Recusaciones.
4. Elección de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, para el período 1 de enero de 2.020 al 31 de diciembre de 2.023.
5. Propositiones y varios.

El doctor **HENRY ALÍ MONTES**; Alcalde municipio de Aguachica propone modificar el Orden del Día, teniendo en cuenta que en la invitación se les informó que la sesión es extraordinaria, el **SECRETARIO** aclara que por error involuntario se les colocó como extraordinaria, pero realmente es ordinaria. El consejero **SERGIO ARAUJO**, Representante del Presidente de la República propone se permita el ingreso al recinto del Consejo, al doctor **HECTOR CASTELLANOS**, jurista, Asesor del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; el **SECRETARIO** aclara que los Estatutos establecen al respecto: "pueden asistir aquellas personas que el Consejo Directivo determinen cuando se considere que los temas tratar así lo requieran"; el **PRESIDENTE** somete a consideración del Consejo el ingreso del doctor **CASTELLANOS**, se aprueba por **unanimidad**.

El **PRESIDENTE** pregunta al doctor **CASTELLANOS** como se debe proceder con respecto a si la sesión es ordinaria o extraordinaria, éste responde que se deben consultar los Estatutos de la Corporación; el **SECRETARIO** procede a leer lo pertinente, quedando claro que si es viable; se procede a someterlo a consideración de los miembros del Consejo que lo aprueban por **unanimidad**.

Se lee nuevamente el Orden del Día, se somete a consideración y es aprobado.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente de la reunión cede la palabra al Secretario del Consejo Directivo quien procedió a llamar a lista confirmándose quórum deliberatorio y decisorio al encontrarse presentes los trece (13) miembros.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Previamente, a través de correo electrónico, se les hizo llegar a los consejeros el Acta N° 006 de la reunión ordinaria del Consejo Directivo celebrada el 20 de septiembre de 2019. No existen observaciones sobre el contenido.

El Acta es sometida a consideración y **aprobada**.

3. ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE RECUSACIONES.

- A. El SECRETARIO procede a leer la recusación de CRISTINA CAMELO CALLEJAS contra el Consejero PEDRO DAZA CÁCERES, Representante de las Comunidades Indígenas, al considerar que éste ha dejado de asistir a tres (3) sesiones consecutivas del Consejo Directivo, sin una justificación válida y a la luz de la Resolución No 128 de 2.000, artículo 9, en lo referente a FALTAS ABSOLUTAS, literal (g). El PRESIDENTE pregunta al SECRETARIO, quien puede confirmar esta situación, se responde que efectivamente el Consejero PEDRO DAZA CÁCERES dejó de asistir a las sesiones del 20 de septiembre (ordinaria), 11, 21 y 23 de octubre (extraordinarias).
- B. El SECRETARIO procede a leer la recusación de CRISTINA CAMELO CALLEJAS contra el Consejero JOSE TOMAS MARQUEZ FRAGOSO, Representante Comunidades Negras, al considerar que éste ha dejado de asistir a dos (2) sesiones consecutivas del Consejo Directivo, sin una justificación válida y a la luz de la Decreto No 1523 de 2.003, artículo 9, en lo referente a FALTAS ABSOLUTAS, literal (f). El PRESIDENTE pregunta al SECRETARIO, quien puede confirmar esta situación, se responde que efectivamente el Consejero JOSE TOMAS MARQUEZ FRAGOSO dejó de asistir a las sesiones del 11, 21 y 23 de octubre (extraordinarias).
- C. Seguidamente, se procede a leer una recusación en igual sentido de GERARDO ZULETA, contra los Consejeros PEDRO DAZA CÁCERES y JOSE TOMAS MARQUEZ FRAGOSO, Representante Comunidades Negras, por la no asistencia a reuniones del Consejo Directivo sin justa causa.

El doctor FABIAN CAICEDO, Delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible observa que la petición de CRISTINA CAMELO CALLEJAS contra el Consejero PEDRO DAZA CÁCERES, en el capítulo de PRUEBAS se refiere al señor JHON TOMAS MARQUEZ, lo cual no desvirtúa la recusación.

El doctor SERGIO ARAUJO propone que se escuche la versión de los Consejeros recusados, El Presidente pregunta al directivo DAZA CACERES si acepta o no la causal de recusación contra él propuesta. Este manifestó que no la aceptaba, por una razón que tiene toda la justificación es que como lo conoce el Consejo Directivo mantiene amenazas contra su vida, por lo tanto sus desplazamientos son no solo reservados sino que no se informan previamente por razones estrictas de seguridad.; por su parte el Consejero JOSE TOMAS MARQUEZ FRAGOSO, pregunta si existe un plazo para presentar las excusas respectivas, pues él se encontraba en una de esas fechas en consulta oftalmológica, además que en todo caso la información que tenía bien claro que una son las causales de impedimentos o recusaciones y otras bien diferentes son las causales de faltas absolutas. Por todo esto, insistió, no aceptaba las razones de la recusación.

El PRESIDENTE propone que los Consejeros permanezcan en el recinto con voz pero sin voto; El doctor CAICEDO acoge esta propuesta mientras el Consejo Directivo toma una decisión de fondo.

Se somete a consideración la propuesta del PRESIDENTE, de mantener con voz pero sin voto a los Consejeros PEDRO DAZA CÁCERES y JOSE TOMAS MARQUEZ FRAGOSO; se acoge **por unanimidad**.

Recusación del aspirante GONZALO RAUL GOMEZ SOTO, a través de apoderado judicial doctor JORGE LUIS MAZIRI RAMIREZ contra los Consejeros JULIO CESAR LOZANO MEJIA y PATRICIA DIAZ HAMBURGER, Representantes Gremios Productivos. Por Secretaria se informa que el recusante GOMEZ SOTO se encuentra en el listado de los admitidos para aspirar al cargo de Director General de CORPOCESAR.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

- D. Decide el PRESIDENTE estudiar en primer lugar la recusación contra la Consejera PATRICIA DIAZ HAMBURGER, a quien se le da traslado. Posteriormente la Consejera no acepta la recusación y presenta escrito en ese sentido, al cual se le da lectura; el PRESIDENTE le pide se retire del recinto para poder votar la recusación.

Al retirarse la doctora DIAZ, se vota así: SE NIEGA POR IMPROCEDENTE LA RECUSACIÓN PLANTEADA, esto es, por no ser causal de recusación conforme el régimen jurídico vigente, votan el PRESIDENTE, el Delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Representante del Presidente de la República, los Alcaldes de Aguachica, Chimichagua y Pueblo Bello; el Delegado del Alcalde del Municipio de El Paso; los dos Representantes ONG'S: El consejero JULIO CESAR LOZANO MEJIA se abstiene de votar; por tanto se niega la recusación con NUEVE (9) VOTOS y UNA (1) ABSTENCIÓN.

- E. Recusación del aspirante GONZALO RAUL GOMEZ SOTO, a través de apoderado judicial doctor JORGE LUIS MAZIRI RAMIREZ contra el Consejero JULIO CESAR LOZANO MEJIA, Representantes Gremios Productivos.

Propone el PRESIDENTE estudiar la recusación contra el Consejero JULIO CESAR LOZANO MEJIA, a quien se le da traslado. Posteriormente el Consejero no acepta la recusación y presenta escrito en ese sentido, al cual se le da lectura; el PRESIDENTE le pide se retire del recinto para poder votar la recusación.

Al retirarse el doctor LOZANO, se vota así: **Negando** la recusación votan el PRESIDENTE, el Delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Representante del Presidente de la República, los Alcaldes de Aguachica, Chimichagua y Pueblo Bello; el Delegado del Alcalde del Municipio de El Paso; los dos Representantes ONG'S: La Consejera PATRICIA DIAZ HAMBURGER se abstiene de votar; por tanto se niega la recusación con NUEVE (9) VOTOS y UNA (1) ABSTENCIÓN.

- F. Recusación del aspirante GONZALO RAUL GOMEZ SOTO, a través de apoderado judicial doctor JORGE LUIS MAZIRI RAMIREZ contra el Consejero PEDRO DAZA CÁCERES, Representante de las Comunidades Indígenas.

Se continúa con el estudio de la recusación contra el Consejero PEDRO DAZA CÁCERES, a quien se le da traslado. Posteriormente el Consejero no acepta la recusación, lo hace en forma verbal; el PRESIDENTE le pide se retire del recinto para poder votar la recusación.

Al retirarse el señor DAZA CACERES, se vota así: **Negando** la recusación votan el PRESIDENTE, el Delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Representante del Presidente de la República, los Alcaldes de Aguachica, Chimichagua y Pueblo Bello; el Delegado del Alcalde del Municipio de El Paso; los dos Representantes ONG'S; los dos Representantes de GREMIOS PRODUCTIVOS: por tanto se niega la recusación con ONCE (11) VOTOS.

- G. Recusación del aspirante GONZALO RAUL GOMEZ SOTO, a través de apoderado judicial doctor JORGE LUIS MAZIRI RAMIREZ contra los Consejeros DIDER URAN TORRES Y VIANNY INES GUERRA RODRIGUEZ, Representantes Organizaciones sin Ánimo de Lucro ONG's.

Propone el PRESIDENTE estudiar en primer lugar la recusación contra la Consejera VIANNY INES GUERRA RODRIGUEZ, a quien se le da traslado. Posteriormente la Consejera no acepta la recusación y presenta escrito en ese sentido, al cual se le da lectura; el PRESIDENTE le pide se retire del recinto para poder votar la recusación.

Al retirarse la doctora GUERRA RODRIGUEZ, se vota así: **Negando** la recusación votan el PRESIDENTE, el Delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Representante del Presidente de la República, los Alcaldes de Aguachica, Chimichagua y Pueblo Bello; el Delegado del Alcalde del Municipio de El Paso; los dos Representantes



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

GREMIOS PRODUCTIVOS: El consejero DIDER URAN TORRES se abstiene de votar; por tanto se niega la recusación con NUEVE (9) VOTOS y UNA (1) ABSTENCIÓN.

- H. Recusación del aspirante GONZALO RAUL GOMEZ SOTO, a través de apoderado judicial doctor JORGE LUIS MAZIRI RAMIREZ contra el Consejero DIDER URAN TORRES, Representantes Organizaciones sin Ánimo de Lucro ONG's.

Se continúa con el estudio de la recusación contra el Consejero DIDER URAN TORRES, a quien se le da traslado. Posteriormente el Consejero no acepta la recusación y presenta escrito en ese sentido, al cual se le da lectura; el PRESIDENTE le pide se retire del recinto para poder votar la recusación.

Al retirarse el doctor URAN TORRES, se vota así: **Negando** la recusación votan el PRESIDENTE, el Delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Representante del Presidente de la República, los Alcaldes de Aguachica, Chimichagua y Pueblo Bello; el Delegado del Alcalde del Municipio de El Paso; los dos Representantes de GREMIOS PRODUCTIVOS: La Consejera GUERRA RODRIGUEZ se abstiene de votar; por tanto se niega la recusación con NUEVE (9) VOTOS y UNA (1) ABSTENCIÓN.

- I. Recusación del aspirante GONZALO RAUL GOMEZ SOTO, a través de apoderado judicial doctor JORGE LUIS MAZIRI RAMIREZ contra el Consejero SERGIO RAFAEL ARAUJO CASTRO, Representante del Presidente de la República.

Se asume el estudio de la recusación contra el Consejero SERGIO RAFAEL ARAUJO CASTRO, a quien se le da traslado. Posteriormente el Consejero no acepta la recusación y presenta escrito en ese sentido, al cual se le da lectura; el PRESIDENTE le pide se retire del recinto para poder votar la recusación.

Al retirarse el doctor ARAUJO CASTRO, se vota así: **Negando** la recusación votan el PRESIDENTE, el Delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los Alcaldes de Aguachica, Chimichagua y Pueblo Bello; el Delegado del Alcalde del Municipio de El Paso; los dos Representantes ONG'S; los dos Representantes de GREMIOS PRODUCTIVOS: por tanto se niega la recusación con DIEZ (10) VOTOS.

- J. Se procede a leer una solicitud de GERARDO ZULETA pidiendo la suspensión del proceso de elección de Director General de la Corporación, habida cuenta que se deben resolver las recusaciones presentadas.

El PRESIDENTE somete a consideración esta solicitud teniendo en cuenta que ya todas las recusaciones fueron estudiadas y negadas por el Consejo Directivo, se procede de conformidad, se procede a votar; **se niega la suspensión del proceso eleccionario** por once (11) votos.

4. ELECCIÓN DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR, PARA EL PERÍODO 1 DE ENERO DE 2.020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.023.

El SECRETARIO le da lectura al listado definitivo de aspirantes al cargo de Director General.

El PRESIDENTE postula al aspirante JOHN VALLE CUELLO, resaltando su hoja de vida y sus calidades.

La Consejera PATRICIA DIAZ HAMBURGER, Representantes Gremios Productivos postula al aspirante ALBERTO MANUEL GUTIERREZ PINEDA.

Inmediatamente, se procede a la votación, así:

FABIAN MAURICIO CAICEDO CARRASCAL, Delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible vota por JOHN VALLE CUELLO.

www.corpocesar.gov.co

Km2 vía la paz. Lote 1 U.I.C casa Campo. Frente a la Feria Ganadera.

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 5 5727121



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

PATRICIA DIAZ HAMBURGER, Representantes Gremios Productivos vota por JOHN VALLE CUELLO.

JULIO CESAR LOZANO MEJIA, Representantes Gremios Productivos vota por JOHN VALLE CUELLO.

MARITZA PEREZ RAMIREZ, Alcaldesa del municipio de Chimichagua vota por JOHN VALLE CUELLO.

OSCAR GUILLERMO ANGULO MEJIA, Delegado del Alcalde del Municipio de El Paso vota por JOHN VALLE CUELLO.

JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR; Alcalde municipio de Pueblo Bello vota por JOHN VALLE CUELLO.

HENRY ALÍ MONTES MONTEALEGRE; Alcalde municipio de Aguachica vota por JOHN VALLE CUELLO.

VIANNY INES GUERRA RODRIGUEZ, Representantes Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONG's) vota por JOHN VALLE CUELLO.

DIDER URAN TORRES, Representantes Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONG's) vota por JOHN VALLE CUELLO.

SERGIO RAFAEL ARAUJO CASTRO, Representante del Presidente de la República vota por JOHN VALLE CUELLO.

FRANCISCO OVALLE ANGARITA, Gobernador del Cesar y Presidente Consejo Directivo vota por JOHN VALLE CUELLO.

El aspirante JOHN VALLE CUELLO obtiene finalmente once (11) votos.

El proyecto de Acuerdo de Elección, se somete a consideración y **es aprobado**.

El doctor FABIAN CAICEDO en su condición de Director de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ofrece sus conocimientos e invita a trabajar mancomunadamente con el nuevo Director y con los miembros del Consejo Directivo.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

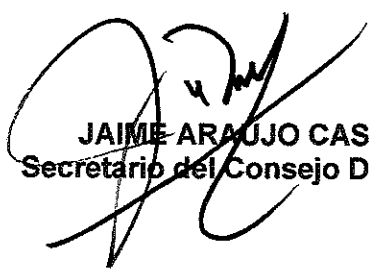
El doctor HENRY ALÍ MONTES, Alcalde municipio de Aguachica pide que los miembros del Consejo Directivo se unan en oración pidiendo por la situación que atraviesa el doctor HIDALFO DE LA CRUZ ORTIZ, Alcalde Municipal de El Paso; el doctor OSCAR GUILLERMO ANGULO MEJIA agradece las manifestaciones de solidaridad.

El doctor JULIO CESAR LOZANO pide ser muy cuidadosos en el momento de responder y notificar las recusaciones al apoderado del doctor GOMEZ SOTO. La doctora PATRICIA DIAZ insiste en dejar constancia de las solicitudes elevadas a la Procuraduría General de la Nación para el acompañamiento del proceso, sin que se viesen los resultados.

Agotados todos los puntos del orden del día, se levanta la sesión a las 1:00 pm.



FRANCISCO OVALLE ANGARITA
Presidente del Consejo Directivo



JAIME ARAUJO CASTRO
Secretario del Consejo Directivo